

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

4960 *Decreto de Alcaldía en relación al artículo 44 del Título V de la Ordenanza para el Fomento de la Convivencia en Calvià (BOIB núm. 129 de fecha 11/10/2016)*

PROPUESTA DE DECRETO DE ALCALDÍA

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016 resolvió aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal para el Fomento de la Convivencia en Calvià, que fue publicada en el BOIB Núm. 129 de 11 de octubre de 2016.

El artículo 44 del Título V de dicha ordenanza, establece en su apartado 2 la “prohibición de transitar o estar en los espacios públicos, incluidos los transportes e instalaciones públicas, desprovisto de ropa en la parte superior del cuerpo, excepto en las piscinas, las playas u otros lugares donde esto sea normal o habitual”.

Por otra parte, el apartado 3 del mismo artículo establece que “dicha prohibición no será de aplicación en paseos marítimos, ni en las calles, ni vías inmediatamente contiguas a las playas o en el resto del litoral”, añadiendo que “a tal efecto mediante decreto de alcaldía se establecerá una relación con las calles, vías y espacios donde no será aplicable esta prohibición”.

Por todo el anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 44.3 de la Ordenanza Municipal para el Fomento de la Convivencia en Calvià dicto el siguiente

DECRETO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Título V de la Ordenanza para el Fomento de la Convivencia en Calvià, se prohíbe transitar o estar en los espacios públicos, incluidos los transportes e instalaciones públicas, desprovisto de ropa en la parte superior del cuerpo, excepto en las piscinas, las playas u otros lugares donde esto sea normal o habitual. Dicha prohibición no será de aplicación en paseos marítimos, ni en las calles, ni vías inmediatamente contiguas a las playas o en el resto del litoral, siendo en concreto las calles, vías y espacios donde no será aplicable esta prohibición, las siguientes:

ILLETAS/CA'S CATALA.

- Calle Cala Comtesa
- Paseo Illetas, acceso a balneario
- Ca's Català, acceso dos entradas playas

BENDINAT / PORTALS NOUS

- Plaza España
- Zona oratorio

COSTA D'EN BLANES

- Toda la zona publica que ocupa el parking “Marineland” hasta el “Sporting tenis”
- C/ Benito J. Feijo, en su acceso de Puerto Portals a zona de playa.

SON CALIU

- Acceso a playas (los dos acceso a playas) de Avda. Son Caliu

PALMANOVA/ SON MATIAS;

- Paseo del mar (toda la zona de paseo peatonal lindante con la playa, incluido hasta el puerto Palmanova)
- Paseo peatonal playa Son Matías. (todo lo considerado como paseo)
- Acceso Playa Son Matías, entrada desde C/ Cala Blanca (centro comercial Marina Arcades)
- Acceso Playa Son Matías desde Avda Son Matías (zona de parque infantil)
- Acceso a Playa Son Matías desde C/ San Miguel de Liria (acceso a paseo peatonal playa y la zona entrada por escaleras)





junto hotel Hawai. Se incluye parque infantil)

MAGALUF/CALA VINYAS

- Paseo Marítimo de Magaluf
- Accesos a playa Magaluf desde la Avda Magaluf (Contralmirante Riera, Contralmirante Pou, Contralmirante Ferragut,
- Acceso a playa Magaluf desde C/ Punta Ballena (C/ General Garcia Ruiz, Miguel Altoaguirre)
- Acceso a playa Magaluf por C/ Carabela
- Acceso a playa Magaluf desde C/ Martin rRs Garcia (escaleras)
- Accesos a playa Magaluf desde calle Notario Alemany.
- Accesos a playa Cala Vinyas/Sol de Mallorca (camino adyacentes)

SOL DE MALLORCA:

- Accesos a playas incluyendo parkings (Mago, Portals Vells, Cap Falco...)

EL TORO:

- Accesos a playa, incluyendo zona de parking.
- Zona "acantilados", mirador y escaleras hasta la cala

SANTA PONSА/COSTA DE LA CALMA:

- Zona acceso playa "Calò den Pallicer" incluyendo parque infantil y zona de parking de la Vía de la Cruz (proyección de lo considerado playa)
- Paseo peatonal playa Sta Ponsa. (desde acceso de Jaime I hasta salida acceso C/Puig de Galatzo cruce con C/ Sil
- Acceso a playa desde c/ Ramón de Moncada (escaleras Edif. President, entrada zona Verdemar)
- Accesos y zonas de parking playas Costa de la Calma

PAGUERA / CALA FORNELLS:

- Zona accesos a playa La Romana (incluyendo zonas parking adyacentes). C/ Enric Granados
- Zona accesos a playa de TORA (incluyendo zonas de ocio, "parque infantil, paseo")
- Paseo peatonal en su totalidad.
- Accesos a playa desde Boulevard
- Playa Cala Fornells (toda la zona cercana a la playa y accesos)

Calvià, 10 de mayo de 2017.

El Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana

Andrés Serra Martínez.

